

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**ADICION DE UN INCISO 37 AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY
DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY
N° 6826, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS**

**DIPUTADO
JORGE DENGO ROSABAL**

EXPEDIENTE N° 23.600

MARZO 2023

PROYECTO DE LEY

ADICION DE UN INCISO 37 AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS

Expediente N°23.600

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Este proyecto de ley tiene por objetivo fomentar la reactivación económica en el país. Lo anterior, en tanto, hay diferentes mercados que aún no logran posicionarse efectivamente y, también, fomentar el poder adquisitivo de diferentes productos y servicios en los consumidores.

La presente propuesta desea que, durante tres días al año, los consumidores puedan adquirir un grupo importante de productos sin tener que pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 13%, resorte de ello, los pequeños y medianos comerciantes, el sector producción y la industria en general dinamizarían sus ventas y la economía se reactiva.

Un ejemplo de países que han aplicado este mecanismo es Colombia, en el decreto número 290 del 28 de febrero de 2022¹, esta nación estableció tres días durante el año en los cuales no se aplica dicho tributo, pero también determinó ciertas restricciones por categoría de productos y número determinado de artículos, entre otros².

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), el primer Día sin IVA del 2022 totalizó ventas por \$9,1 billones en la facturación general, en transacciones realizadas a través de 6.858.695 facturas. Esta cifra superó las expectativas anunciadas por los comerciantes, que previamente habían estimado ventas por \$8 billones de pesos. En el segundo día superaron los \$10,61 billones, lo que se traduce en un incremento de 16,6 % en valor y de 6 % en número de transacciones.³

La Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE) presentó un informe sobre el comportamiento en el año 2022, destacando los siguientes resultados:

- El valor total de ventas a través de canales digitales fue de COP 697 mil millones.
- El número total de transacciones digitales aprobadas fue de 1,8 millones.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=179646>

² <https://www.mincit.gov.co/dia-sin-iva>

³ <https://dcx.lett.digital/es/dia-sin-iva-en-colombia-resultados-y-tendencias/#:~:text=Resultados%20del%20primer%20D%C3%ADa%20sin, trav%C3%A9s%20de%206.858.695%20facturas.>

- El interés de los consumidores sobre el primer día sin IVA de 2022 evidenció un crecimiento del 42,5 % respecto a un viernes promedio de febrero de 2022.
- Se registraron picos de ventas a través de comercio electrónico entre las 12:00 a.m. y 1:00 a.m. y entre las 11:00 a.m. y 12:00 p.m.
- Se evidenció un crecimiento en el ticket promedio (valor promedio) pasando de \$495.000 COP en el primer día sin IVA a \$575.000 COP de las compras realizadas en esta jornada del día sin IVA, respecto a las jornadas que se llevaron a cabo en el año 2021.
- En esta jornada el nivel de ventas en línea fue 6 veces superior al de un viernes promedio de 2022.
- Las categorías más vendidas fueron Tecnología, Moda y Belleza.

A nivel local tenemos el “Viernes Negro o Black Friday”, el cual, genera que las ventas se incrementen hasta en un 300% en comparación con un día normal, lo que eleva las expectativas de los comerciantes⁴ y dinamiza la economía. Los consumidores se ven beneficiados por que pueden tener nuevas adquisiciones y aprovechar el consumo de algunos servicios por un menor costo.

Con respecto al panorama de inversión y activación económica en momentos que se realizan descuentos en días específicos como se señaló respecto al Black Friday o Viernes Negro el medio de comunicación El Financiero⁵ apuntó en su investigación respecto a la inversión y activación económica que se da en días de descuentos específicos como el Black Friday:

“(…) Federico Baltodano, gerente de proyectos de Portafolio Inmobiliario, comentó que el centro comercial Lincoln Plaza ha experimentado los efectos de la reactivación de la economía y a pesar de la poca afluencia de clientes durante la mañana, se espera la visita de cerca de 25.000 personas a lo largo del día, con aforo de hasta 5.500 personas simultáneamente y operando 12 horas.

“Esperamos un año mucho mejor en ventas que el 2020, pero siempre estando conscientes de que estamos en pandemia. Este año para Lincoln es mucho más Black que siempre porque el 100% de nuestros comercios tienen descuentos desde el 70%, en algunos casos”, afirmó Baltodano.

“El Viernes Negro se ha convertido en una excelente oportunidad de inversión, tanto para las tiendas como para los clientes, pues permite adquirir productos de primera calidad con un muy buen precio. En el centro comercial Paseo de las Flores estamos completamente

⁴ <https://www.monumental.co.cr/2022/11/23/ventas-en-el-viernes-negro-son-hasta-300-mas-altas-que-en-un-dia-normal-para-el-comercio-electronico/>

⁵ <https://www.elfinancierocr.com/negocios/black-friday-comenzo-a-calentar-cerca-de-mediodia/N4UL2QM5ABACTA2LCW2CFNCN5M/story/>

comprometidos en contribuir con la reactivación económica de los sectores que han sido fuertemente golpeados de la pandemia, y esta es una ocasión que no podemos desaprovechar”, explicó Viviana Gómez, gerente de Mercadeo del lugar. (...)

Uno de los ejes principales del presente proyecto de ley es el incremento de las ventas, por ende, del ingreso para los vendedores, en estricta armonía con el bolsillo costarricense de forma estratégica, al seleccionar fechas que no entren en conflicto con otras temporadas de descuento o de mayor venta como por ejemplo el día del amor y la amistad, el día de la madre, el viernes negro, navidad, entre otros y potenciar momentos en que los comercios y servicios en los que se encuentran en “puntos muertos” de la economía como por ejemplo la denominada “cuesta de enero”.

Por otro lado, existe una mayoría de empleados costarricenses que trabajan en puestos dependientes los cuales tienen base salarial pero también ganancias por comisión. Entre más ventas se logre concretar más puede aumentar su comisión y por ende su ingreso mensual (dentro del cual tenemos las cargas sociales). Por tanto, un sector de trabajadores podrá tener una liquidez ligeramente mayor para invertir para sus deudas actuales, ahorros personales y otros gastos de la vida cotidiana.

Es necesario indicar que se debe identificar las fechas donde hay más descuentos o rebajas a nivel de ventas, esto para evitar que todas las fechas a escoger puedan afectar otras fechas que ya de forma histórica han tenido previsto establecer rebajas para los consumidores. En caso de estar cercano a otra temporada de descuentos podría generar que el día sin IVA no tenga tanto éxito o a la inversa, que se prefiera el día sin IVA sobre el día ya con descuentos.

En la siguiente tabla de referencia, podemos dimensionar el descuento obtenido en el bolsillo costarricense:

Costo del producto con IVA	Costo de producto sin IVA	Descuento obtenido
10.000 colones	8700 colones	1300 colones
50.000 colones	43.500 colones	6500 colones
100.000 colones	87.000 colones	13.000 colones
500.000 colones	435.000 colones	65.000 colones
1.000.000 colones	870.000 colones	130.000 colones

Se seleccionaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶, de la Organización de las Naciones Unidas que tienen cierta vinculación considerando que el proyecto no se crea basado en los mismos ODS pero su impacto puede llegar a contribuir con su cumplimiento en alguna medida por el tipo de tema y áreas que involucra su aplicación.

Objetivos de Desarrollo sostenible y su relación con la importancia del establecimiento de días sin IVA		
	Objetivo	Meta
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
		1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
		1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
2	Poner fin al hambre	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
3	Bienestar y Salud	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
8	Trabajo decente y crecimiento económico	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

10	Reducción de las desigualdades	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
		10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

Como conclusión, tenemos el criterio emitido por la socia directora de Deloitte, Carla Coghi, al medio de comunicación el Financiero⁷ sobre la posibilidad de implementar el Día sin IVA en Costa Rica, indicando que, la tendencia sería activar la economía e implicaría un “ganar-ganar”, pues los consumidores finales tendrían un ahorro del 13% en la compra de algunos bienes y la Administración Tributaria, si bien es cierto pierde esta recaudación, tendría un incremento en el impuesto sobre la renta, debido a que “los comerciantes tendrían un aumento en sus ventas”. Por los motivos expuestos, presentamos a consideración de los señores y señoras diputados el presente proyecto de ley para su aprobación.

⁷ <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/un-dia-sin-iva-en-costa-rica-es-posible-instaurar/HJQSR775DFDPFDHJVTCFLRWA3I/story/>

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICION DE UN INCISO 37 AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY
DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY
N° 6826, DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS**

ARTÍCULO 1- Se adiciona un nuevo inciso 37 en el artículo 8 de Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) N° 6826, y sus reformas, para que se lea:

“Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto:

37) Días de exención del Impuesto al Valor Agregado. El Poder Ejecutivo decretará tres días no consecutivos durante el año, en los cuales se suspenderá el cobro del Impuesto al Valor Agregado a todos los artículos, bienes y servicios que sirvan de hecho generador en la presente ley.

TRANSITORIO I: El Ministerio de Hacienda deberá emitir en un plazo máximo de tres meses, el reglamento, las instrucciones y desarrollar los instrumentos internos requeridos para el cumplimiento de lo indicado en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Jorge Dengo Rosabal y Otros Señores Diputados

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada